

Concepcion i Ñuble, de los actos de bandalaje cometidos por los bárbaros de la Araucanía.—Se mandó archivarlo.

De seis notas de la Cámara de Diputados, que anuncian haberse aprobado igual número de proyectos de lei—el 1.º fijando las reglas a que debe sujetarse el comercio de tránsito con la República Argentina; el 2.º concediendo a los jefes, oficiales, clases i soldados del ejército que hubiesen sido dados de baja a consecuencia de los sucesos políticos i militares de 1830, 1851, i 1859, el abono del tiempo de los servicios prestados respectivamente ántes de esos años; el 3.º i 4.º dispone que la Cámara de Diputados será servida por dos oficiales de sala con el sueldo de trecientos cincuenta pesos al año cada uno, i que doña Andrea Lara continúe gozando íntegramente desde el fallecimiento de su hermana doña Teresa los cuarenta pesos asignados por lei de 27 de agosto de 1851; el 5.º concede al sarjento mayor don Samuel Valdivieso la devolución de la cantidad de dos mil pesos que fué condenado a pagar a la Tesorería Jeneral por sentencia de 28 de noviembre de 1854, i el último acuerda a los herederos del teniente coronel don Manuel Acosta Agredano la suma de cinco mil pesos como compensación de los años de servicio que prestó en la República Argentina i que dejaron de abonársele al tiempo de concederle su reforma en 1829.—Todas quedaron para 2.ª lectura.

El señor **Presidente**.—En discusion jeneral el proyecto de lei que regla el comercio de tránsito con la República Argentina.

“Art. 1.º Se declaran libres de derechos los minerales i pastas metálicas que se introduzcan por cordillera.

“Art. 2.º Los ganados de toda clase pagarán en su internacion un diez por ciento sobre avalúo.

“Art. 3.º El producto de estos derechos se invertirá precisamente en hacer carreteras en los principales boquetes de Cordillera.

“Art. 4.º Se declara libre el comercio de tránsito de mercaderías estranjeras para la República Argentina, quedando el Presidente de la República facultado por el término de un año, para dictar los reglamentos a que haya de sujetarse ese comercio.

“Art. 5.º Por un reglamento aprobado por el Consejo de Estado se fijará el peaje que deba cobrarse por el tránsito de los caminos a que se refiere el artículo tercero.

El señor **Vial**.—Creo, señor, que este proyecto es uno de los mas graves que pueden presentarse a la Cámara. Si hubiera de sancionarse en la Cámara de Diputados el proyecto orijinal, esto es, el proyecto presentado por el Gobierno, yo le prestaria desde luego mi aprobacion. Pero, establecer en las circunstancias actuales i contra todo principio jeneral una especie de prohibicion indirecta para la internacion del ganado en Chile, me parece de funestísimo precedente.

Por lo tanto, creo que este proyecto debe pasar a la Comision de Hacienda para que lo examine i medite, Desde luego le negaré mi voto absolutamente.

El señor **Presidente**.—Despues que el proyecto sea aprobado en jeneral, se podrá considerar la indicacion hecha por Su Señoría.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Creo que lá Cámara se halla en el caso de aprobar en jeneral el proyecto que trata de arreglar el comercio entre Chile i la República Argentina.

Es indispensable dar entrada, por decirlo así, a este proyecto, sin perjuicio de que el Senado pueda mas tarde introducir cuantas modificaciones crea necesarias.

Si el proyecto fuera desechado en jeneral tendria que volver a la otra Cámara, i pasaria así el tiempo, ya demasiado angustiado, sin dictar reglas algunass a que deberá someterse el comercio trasandino.

Creo, pues, que lo que al Senado conviene hacer, es aprobar el proyecto en jeneral, i ocuparse enseguida de la indicacion que ha hecho el señor Senador sobre que pase a comision, para lo cual yo no tendria inconveniente alguno, i fácil me seria esponer en su seno cuáles uferon las razones que indujeron a la Cámara de Diputados a practicar la modificacion en la forma que se vé.

El señor **Vial**.—Al manifestar mi opinion sobre el proyecto en jeneral, lo he hecho con el objeto de que si fuese desechado por la Cámara quedarian subsistentes las antiguas leyes sobre el ganado vacuno que se introduce al pais, las cuales establecen dos pesos por animal vacuno, si no recuerdo mal, i uno por cada animal cabalgar, cuya disposicion seria mucho mas ventajosa que la que prescribe el actual proyecto.

Pero si la aprobacion del proyecto en jeneral es un medio mas espedito para llegar a sancionar una lei mejor i que sea mas en armonía con las actuales circunstancias. apruébese en hora buena el proyecto en jeneral con tal que pase como he dicho, despues, a Comision.

En estos términos i para este solo objeto yo no tendré embarazo alguno en darle mi voto.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Voi a rectificar con dos palabras un error en que ha incurrido el Honorable señor Senador.

Su Señoría ha dicho que desechándose el actual proyecto quedarian vijentes las antiguas leyes que reglamentan el comercio con la República Argentina. Esto es un error, porque habiéndose concluido el tratado vijente últimamente, la situacion de hoi con respecto al comercio trasandino es la siguiente. El comercio trasandino está sujeto a la nueva ordenanza de aduana, segun la cual los animales vacunos pagan el 2 por ciento en lugar de 10, lo que en realidad equivale a mantener cerrado el comercio de tránsito con la República Argentina debiéndose continuar pagando el 25 por ciento.

Votado el proyecto en jeneral, fué unánimemente aceptado.

Votada en seguida la indicacion del señor Vial para que pase a la Comision de Hacienda, fué igualmente aprobada por 10 votos contra 1.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Suplico al señor Presidente que en atencion a la urgencia del proyecto, se sirva recomendar a los señores de la Comision su pronto despacho, a fin de que, si fuere dable, se continúe la discusion particular de este negocio en la sesion inmediata.

Por mi parte estoi dispuesto a concurrir a la Comision, a la hora i en el dia que ella disponga.

El señor **Vial**.—Siendo así podremos reunirnos hoi mismo.

Se levantó la sesion.

SESION 30.ª ORDINARIA EN 9 DE OCTUBRE DE 1868.

Presidencia del señor Alcalde.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—Discusion sobre si el Senado insiste o no en su anterior acuerdo, que rechaza el proyecto sobre enviar una Comision científica para el exámen de los fenómenos últimamente ocurridos en el Perú i el Ecuador.—Resuélvese la afirmativa.—Se suspende la sesion. Para tratar de asuntos particulares.—Se aprueba dos proyectos de lei sancionados por la otra

Cámara, siendo uno a favor de doña Andrea Lazo, i el otro, de don Samuel Valdivieso.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores: Cerda, Concha, Covarrubias, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando, Guzman, Huidobro, Lira, Marin, Matte, Maturana, Pérez don Santiago, Pérez don Santos i Vial.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta.

De dos oficios de la Cámara de Diputados en los cuales participa haber insistido en el proyecto que habia acordado relativos el envío de una Comision científica a varias ciudades del Perú i el Ecuador, i haber reelijido para Presidente al señor don Miguel Luis Amunátegui i para Vice al señor don Bernardino Opazo. *El primero quedó en tabla i del segundo se dispuso acusar recibo.*

El señor **Presidente**.—El Senado se halla en el caso de declarar si insiste o no en su primer acuerdo, esto es, si rechaza nuevamente o acepta el proyecto relativo al envío de una Comision científica i de que se acaba de dar cuenta.

El señor **Concha** Respeto como el que mas la opinion de la Honorable Cámara de Diputados, pero no puedo dejar de insistir en la opinion que emití la primera vez que el Senado se ocupó de esta cuestion.

El principal motivo que entónces me obligó a oponerme al proyecto fué el de que la pequeña cantidad de 4,000 pesos no puede de ninguna manera ser suficiente para el desempeño de una Comision de esta naturaleza. I agregaré que tampoco me parece que estudios tan serios i difíciles como los que se trata de emprender, segun el proyecto, pueden llevarse felizmente a cabo por un solo individuo; seria a lo ménos preciso que la Comision fuese formada de tres o cuatro miembros para que pudiese llevar de alguna manera satisfactoria su cometido. De modo que, suponiendo que la Comision investigadora fuese formada de solo dos personas i se dirijiese una al Perú i otra al Ecuador para trasmitirse mutuamente cuantas observaciones i datos resultasen de sus investigaciones, seria de todo punto imposible que pudiera bastar la suma de 4,000 pesos.

Una vez nombrada la Comision, el Gobierno se veria en la necesidad de ordenar el abono de viático sobre aquellos 4,000 pesos, viático que por cierto no podría ser el que en casos análogos se pagan para Chile, porque en aquellos países todo es mas caro, sin contar que personas que entran ahí como forasteras tienen que pagar todo a un precio de mayor monto.

Para una Comision de esta naturaleza se necesita hombres a propósito, que tengan conocimientos especiales. Ahora bien, ¿cómo hallar en Chile estos hombres que se resuelvan a abandonar las ocupaciones que en el dia forman la existencia particular del individuo i tal vez de su familia entera para aceptar un cometido de esta naturaleza? Si, pues, es claro i evidente que seria preciso acordar un gasto mayor que el que se presupuesta en el proyecto, nos veremos obligados a entrar en otro jénero de observaciones.

Está el Erario público de Chile en situacion tan desahogada, de poder disponer una cantidad que por cierto no bajaria de 12 i tal vez de 16,000 pesos, para obtener datos inciertos, dudosos que tal vez no sirvan para el adelanto de la ciencia, datos que podrémos procurarnos por las mismas Comisiones que estén ya nombradas o que se nombrarán por los Gobiernos de aquellos países, desde que todos los datos i conocimientos que se adquieran sobre el particular deberán ser publicados tanto en la prensa particular como en la oficial, tratándose de sucesos tan graves?

Con esa publicacion obtendrémos, sin imponernos sa-

crificios que nuestra Hacienda mal podría sostener todos los conocimientos que las investigaciones habrán conseguido; sabremos, si es que descubran, cuales han sido las causas que han producidos esos fenómenos extraordinarios, i ellas vendrán en auxilio de la ciencia para asegurar tales i cuales doctrinas; o servirán de antecedentes para establecer nuevos principios.

Tenemos en el país necesidades tan imperiosas, tan urgentes a que atender, que espero no estrañará la Cámara que yo insista en mi opinion de que nos conviene rechazar el proyecto. Nuestrós caminos, nuestros fuertes están llamando continuamente la atencion del Gobierno por la urgencia que hai de su refaccion i creacion de otros nuevos, i sin embargo, no hai dinero para atenderlos.

Si mal no recuerdo son 290,000 pesos los que el Congreso tiene presupuestados para esta clase de trabajos; si a esta cantidad se agrega lo que anualmente se paga al cuerpo de injenieros, fácil será persuadirse de la obligacion en que estamos de dar preferencia a este ramo de pública administracion, cuando vemos que tantos sacrificios apenas sirven para atenderlo de una manera mui imperfecta.

Ademas, tenemos en perspectiva otro gasto de mucha consideracion; digo en perspectiva porque mui pronto tendremos que componer los pasos de la cordillera, de manera que los caminos puedan hacerse transitables i espeditos i como mejor sea posible.

Recientemente nuestro Erario ha tenido que atender a la miseria i a la horfanda de tantas víctimas que esos mismos deplorables acontecimientos han causado en el Perú i el Ecuador. Esto ha sido una obligacion, es verdad, porque se trataba de socorrer a Repúblicas hermanas, i no era posible desentendernos de un deber sagrado que nos impone la humanidad. Con todo, son sacrificios que imponemos al Estado i que es preciso que la Cámara no deje de tomar en cuenta.

Tenemos que hacer un gasto para traer a Chile los restos del jeneral O'Higgins; i quien sabe cuantos mas se nos propondrán urgentes ántes que concluya el año actual. De consiguiente, no veo qué imprescindible necesidad pueda haber de obligar al Estado a hacer otro gasto para enviar a esos lugares una Comision científica, cuyos resultados no pueden ménos que ser dudosos, cuando no tenemos materialmente lo indispensable para hacer frente a nuestras necesidades.

Apoyado, pues, en todas estas consideraciones, me veo obligado a pedir a la Cámara que insista en su anterior acuerdo.

El señor **Vial**.—Despues de lo que espuse en la sesion en que se trató de este proyecto, no haria uso de la palabra, si el Honorable Senador Concha no hubiera aducido algunas observaciones ya en contra de los argumentos que indiqué en la otra sesion, ya aduciendo otros nuevos, i si no se encontrasen presentes en la Sala algunos señores Senadores que no estuvieron en dicha sesion.

Con este motivo, espresaré algunas razones que aduje entónces i la que hizo presente el Honorable señor Senador Solar.

Indudablemente no hai un solo pueblo civilizado que no halla creído un deber, el estudio de aquellos fenómenos de la naturaleza que no pueden estudiarse sino inmediatamente despues que ocurren; porque todo estudio tardío seria en cierto modo inútil, sinó enteramente, a lo ménos en gran parte. A mi juicio, señor, retardar el exámen de hechos tan interesantes seria tal vez no cumplir con un deber de la civilizacion en provecho del interes mismo de la humanidad, que no puede posponerse a otro interes.

¿Qué individuo particular podrá tomar a su cargo el estudio de esta materia si no lo hacen los gobiernos? Son muy raros los hombres científicos que cuentan con los recursos necesarios para cubrir los gastos que tal estudio requiere. Por esto es que los Gobiernos se encargan de adquirir los datos para ponerlos en conocimiento de las personas científicas.

Por desgracia, señor, en nuestro continente estamos amenazados de estos fenómenos. Hasta el presente están embueltos en tinieblas los sucesos ocurridos en Mendoza. ¿Porqué no nos dedicamos al estudio de tales acontecimientos, que como he dicho antes, no solo son de interés para la ciencia sino también para la humanidad? ¿No es verdad que existe cierta afinidad entre los fenómenos de Mendoza i los que han ocurrido ahora en el Perú i el Ecuador? Si hubiéramos tenido algún conocimiento de las causas que motivaron la catástrofe de Mendoza, quizás señor, se hubieran podido evitar muchas desgracias en el Ecuador.

En contra de todo esto se alegan varias razones.

En primer lugar, se dice el envío de una Comisión demandaría gastos considerables. Pero señor, volveré a repetir, no se trata precisamente del estudio de los fenómenos, como lo dije antes; se trata solo de conocer los hechos, i para esto basta una sola persona competente que recoja los datos i los trasmita a los hombres de la ciencia. Siendo esto solo ¿porqué no han ser suficientes cuatro mil pesos para llenar el objeto? Ni jamás se ha considerado que la corporación que promovió esta idea, creyese menester otra mayor suma.

Estoy cierto de que hai personas aptas a quienes muy bien se puede hacer el encargo de esos datos i repito que solo sería necesario la suma que he indicado,

Sin embargo, se ha hecho presente las necesidades del país, Pero, ¿menoscaba las rentas públicas, se imposibilitan los intereses nacionales por un gasto de cuatro mil pesos?

Estoy seguro, señor, de que no pasará mucho tiempo sin tener el Congreso que sancionar otros gastos de consideración.—I, ¿puede haber otro de más interés para la ciencia i para la conservación de los individuos?

Me parece que todos los honores i ciertos beneficios materiales no pueden compararse jamás con el examen de estos hechos, ni mucho menos considerar como un obstáculo para la aprobación del proyecto la necesidad de hacer un tan ligero gasto.

Ahora, en cuanto al proyecto a que se ha referido el señor Senador, parece que dicho proyecto no trata de imponer un nuevo gravamen al Erario por la obra que se quiere emprender; i a mi juicio sería inconducente mencionarlo aquí.

Pero, no se trata de la negación del proyecto, sino de saber: si insiste o nó el Senado en su primer acuerdo. Y ¿no habría alguna razón más para que no insistiera? ¿Sería posible que las dos Cámaras entrasen en contradicción por un gasto de 4,000 pesos? ¿No podríamos tomar en consideración los intereses i los fundamentos que, sobre el proyecto que nos ocupa, ha tenido en vista la otra Cámara, para no diferir de sus ideas?

Yo creo que el Honorable Senado no debe insistir en su negativa; i en este sentido daré mi voto al proyecto.

El señor Secretario dió lectura al proyecto remitido por la Cámara de Diputados.

El señor **Vial**.—Olvidé hacer presente que el Ecuador no se encuentra en circunstancias de hacer gastos en el estudio de estos fenómenos, por la triste situación en que actualmente se vé.

Si el Perú ha invertido grandes sumas, ha sido para

reparar los males sufridos en su propio territorio. Y nosotros, que no hemos soportado ninguna de esas desgracias, con más razón no debemos mostrarnos cortos dejando de votar una pequeña suma en favor de un objeto de tanta importancia.

El señor **Marín**.—Se ha dicho al discutir este proyecto en la Cámara de Diputados que todas las naciones civilizadas se muestran muy empeñadas en estas clases de estudios, que se someten gustosos a los sacrificios que ellos imponen al Erario, para investigar las causas de fenómenos raros i extraordinarios, cuyas nociones pueden ser de grande ventaja i progreso para la ciencia, que nosotros que hemos siempre figurado en primera línea entre los Estados de Sud-América, no debemos detenernos buscando el ahorro de una cantidad tan insignificante como la que fija el proyecto, seguros de que esta cantidad será muy suficiente para conseguir el objeto que se propone la Comisión. Esto se dijo en la Cámara de Diputados cuando se debatió esta misma cuestión.

Sin embargo de todo esto, yo estoy por que el Senado insista en su primera negativa.

El señor Senador Concha ha espuesto razones que el Senado no debe desatender.

Se ha dicho por los que aceptan la idea de la Comisión científica, que la cantidad de 4,000 pesos basta para el objeto que el proyecto se propone. Yo sostengo que esta suma es muy insuficiente, que a lo menos sería preciso invertir en ello de 12 a 16,000 pesos.

Es verdad que se dice que la Comisión no va a estudiar los hechos i establecer principios, sino que va únicamente a descubrir las causas que han producido esos fenómenos para trasmitir en seguida los datos a las personas competentes que han de establecer los principios i deducciones. Yo digo que, de cualquier modo, si el Congreso resuelve que se nombre una Comisión para esta clase de averiguaciones, sería preciso que esa Comisión fuese al Ecuador i emprendiese no estudios superficiales e inciertos, sino profesionales que demandan aplicación i tiempo, debiendo hacerse en el lugar mismo de los acontecimientos, analizando la composición de esos terrenos, investigando con detención todas las causas que hubieren podido producir aquellos fenómenos tan extraordinarios.

Para lo dicho se necesita hombres versados en la ciencia i gran meditación que, repito, no se obtiene en pocos días sino que exige larga permanencia, seria actividad i decidida contracción.

Esos acontecimientos no han sucedido en la costa, sino en el interior del Ecuador, tal vez a 30 o 40 leguas adentro. Hai travesías que exigen hombres prácticos, i que están enteramente desamparadas, donde faltan hasta los recursos más esenciales para la vida; es necesario llevar todo consigo, lo que cuesta naturalmente mucho dinero i grandes sacrificios. Por eso he dicho que no es posible creer que 4,000 pesos puedan bastar para hacer frente a los gastos que exige la Comisión, la cual, como ha observado con mucha razón el Honorable señor Concha, no sería conveniente confiarla a una sola persona, sino que debería nombrarse dos o tres hombres peritos, capaces i de ciencia.

De consiguiente, si queremos que estas investigaciones sean de algún provecho i utilidad a la ciencia i debeneficos resultados para la humanidad, sería indispensable gastar a lo menos una suma tres veces mayor que la presupuestada. Así, si queremos contentarnos con la sola indagación de las causas que han producido esos fenómenos, como ha dicho el señor Senador Vial, la Comisión sería inútil porque daría resultados inciertos que cuan-

do mas podria inducir a conjeturas probablemente-falsas i erróneas que de nada o mui poco servirian para asegurar principios, i ménos para fundar nuevas i sabias teorías.

Se sabe ademas que tanto el Perú como el Ecuador piensan nombrar, o han nombrado ya una Comision al efecto. I debemos suponer que las personas que han sido o serán elejidas no están destituidas de los conocimientos necesarios para emprender esa clase de estudios. I desde que esos sujetos pertenecen al mismo pais que ha sido víctima de los deplorables acontecimientos cuyo origen se trata de indagar, podrian con ménos sacrificios hacer todas las averiguaciones i observaciones que la ciencia requiere a fin de suministrar datos claros i positivos que sirvan de base cierta i segura a las personas científicas para formar las deducciones i establecer principios acertados i verdaderos.

Naturalmente, todos esos datos han de llegar hasta nosotros; así es que tendremos sin que nos cueste nada los mismos descubrimientos i resultados que habríamos obtenido imponiendo sacrificios inútiles al pais.

Se ha dicho que no se tiene mucha fé o confianza en los conocimientos de las personas del Ecuador porque el señor García Moreno, dijo que *Dios castiga a los pueblos*, en no sé qué conversacion, i parecia que ésta era la resolucion que ese caballero daba a la cuestion.

Sin aceptar completamente la teoría del señor García Moreno, sé mui bien, sin embargo, que entre esa jente que considera en mucho sus convicciones relijiosas, no por esto dejan de haber personas que poseen principios científicos bastante adelantados i que pueden conducir a los descubrimientos que la Comision se propone; i de consiguiente los datos que nos proporcione ese caballero no dejarán de sernos útiles aun que se abrigue la conviccion de que Dios castiga a los pueblos cuando lo merecen. El mismo señor Concha ha llamado la atencion de la Cámara sobre las actuales circunstancias de nuestro Erario, las cuales no son para invertirse en objetos que por decirlo así, pueden considerarse lujo de la ciencia.

Quien sabe si nuestras rentas no puedan equilibrarse con tantos gastos ordinarios i extraordinarios a que el Gobierno debe forzosamente atender, i si será preciso buscar nuevos recursos; i en tales circunstancias vamos a sacrificar una suma nada insignificante para atender a un puro lujo de ciencia, solamente por vanidad i pretension, para decir que en este asunto nos hemos conducido como una grande potencia, porque Chile debe siempre estar a la vanguardia de lo que es progreso i dignidad? Se quiere que se diga que Chile es pueblo adelantado, es ilustrado, dá ejemplo de verdadero campeon, como sostenedor de las ciencias, mientras que a la verdad los datos que suministrará la Comision no arrojarían mas luz que las que podria suministrar la Comision que nombrará el Perú i el Ecuador! Este es un motivo que no tiene valor alguno.

Apoyado yo en estas consideraciones, soi de parecer que el Senado debe insistir en su primer acuerdo sobre la cuestion que nos ocupa.

El señor **Vial**.—Pido la palabra solamente para hacer presente a la Honorable Cámara ciertos errores en que, a mi juicio, ha incurrido el Honorable señor Senador Marin.

Indudablemente que los fenómenos del Ecuador i del Perú no han sucedido en la parte de la costa; pero tampoco, como supone el Honorable Senador, en lugares inhabitados a donde no hai caminos ni elementos de conduccion.

Arequipa i la provincia de Imbabura, que son los puntos donde han ocurrido los fenómenos, son mui co-

nocidos, están habitados i en ellos se encuentran todos los recursos necesarios, no solo para subsistir un individuo, sino las diversas poblaciones de ese territorio.

Nada es mas fácil que transportarse a esos puntos; i no se necesita, por cierto, cargar a la espalda con los víveres para llegar a los parajes donde debieran examinarse los hechos.

Es verdad que en el proyecto se dice "*para el estudio*," pero de los hechos i nó el estudio científico de los fenómenos. Hai, pues, en esto una grave confusion.

Yo no soi competente en la materia, pero las personas que lo son, creen de mucha necesidad el esclarecimiento de esos hechos para hacer de ellos un estudio prolijo, exacto i seguro de lo sucedido i de las causas que los han producido. Todo lo que pueda decirse en contra de ésto i en contra de la competencia de una sola persona para el examen de esos hechos, me parece que debemos sujetarlo al juicio de personas ilustradas que declaren, como han declarado, que una sola persona de las dos o tres en que se han fijado, es bastante para llenar el objeto a que han de contraerse los comisionados.

No debemos, pues, señor, poner en duda un hecho que ya está calificado.

Pero, lo que encuentro raro, señor, es que colocando a Chile como una República modelo de adelanto i civilizacion, se niegue, sin embargo, en Chile mismo cuatro mil pesos para el estudio de ciertos fenómenos físicos i descansen solo en los datos que nos suministren otros pueblos. ¿Es esto propio? Es esto razonable, señor?

El Honorable señor Senador Marin ha dicho que el Ecuador i el Perú han nombrado comisionados para el objeto. Si no me engaño i segun los datos que he recibido de personas fidedignas, me parece, señor, que esa asercion, respecto del Ecuador, no es verdad.

Ahora, en cuanto al Perú, estoi seguro de que no los ha mandado.

Pero, supóngase que así fuera. Entónces, si esos pueblos, que han perdido fortunas inmensas i la vida de tantos ciudadanos hacen todavía sacrificios para gastar sumas por alcanzar un futuro remedio a esos males ¿qué se dirá de nosotros si nos negamos a hacerlo? ¿Es esto propio, repito? Es esto honroso, señor?

No volveré a tomar la palabra, i persisto en la opinion que antes he emitido, de que el Senado no debe insistir en la reprobacion del proyecto sancionado por la Cámara de Diputado.

El señor **Concha**.—No puedo aceptar la idea de que la insistencia del Senado pueda calificarse como un principio de antagonismo hacia la Cámara de Diputados. El Senado está en su derecho de insistir o no en su opinion del proyecto; lo mismo que la otra Cámara lo ha estado para sancionarlo, porque ambos ramos legislativos tienen absoluta independenciam en sus deliberaciones desde que cada una de las Cámaras no representa sino su opinion i delibera conforme a ella sin tomar en cuenta consideraciones de otro jénero.

Partiendo yo de estos antecedentes, i persuadido de que el Senado no llena otro deber que el a que está llamado por la Constitucion, atendida la clase de representacion que ejerce, me parece que debe insistir en la opinion que ya emitió sobre este asunto, tanto mas cuanto que la cantidad de 4,000 pesos presupuestada en el proyecto, está anunciando de algun modo que sus autores no aceptan como de tanta importancia el trabajo que pretende encomendar a esa Comision, ni se han fijado lo bastante en la clase de personas que deben ejecutar esos trabajos.

Yo observaré que una Comision que va a examinar

¿descubrir las causas de esos acontecimientos en el lugar mismo donde se verificaron, a fin de obtener, si no un resultado completo, a lo ménos un tanto satisfactorio para la ciencia, no podría conseguirlo sino despues de largos i detenidos estudios: ocupando obreros, i trabajadores con los oportunos instrumentos se entiende, todo lo cual demanda mucho tiempo, largos estudios i gastos proporcionales, que por cierto no podrían hacerse con la mínima cantidad que algunos suponen. Si nada de esto debe hacer la Comision; si debe limitarse a meras conjeturas, a buscar datos superficiales e inconducentes, que cuando mas puedan servir para formar deducciones inciertas i vagas, inútil es que se nombre la tal Comision; para ello bastan las relaciones que se nos ha hecho de los sucesos ocurridos en aquellos lugares.

Hai que hacer algo, pues, i este algo es profesional, porque el hombre que no tiene conocimientos bastantes no podrá de ninguna manera suministrarlos de modo que pueda aprovechar a la ciencia, i ser en beneficio de la humanidad, particularmente de los mismos habitantes de las localidades amenazadas. Para ello se necesitan las luces i los conocimientos de varias personas, porque no siempre puede merecer confianza la doctrina i el saber de un solo individuo, tanto mas si se trata de estudios tan serios como los de que hablamos.

No es, pues, dable sostener que la suma que se ha calculado pueda ser suficiente; seria preciso fijar una suma mucho mayor, i ello traeria un verdadero sacrificio para el Estado.

El gasto de 4,000 pesos para un Erario público como para un particular es mas o ménos grave segun la situacion de cada una. Cuarenta, cincuenta, dociientos mil pesos, pueden ser de ménos sacrificio en otras circunstancias. Así es que yo, para votar por que se presupuesten 4,000 pesos para el objeto dicho, no separo un momento mi atencion del estado de nuestras rentas fiscales, ni la separo tampoco de la utilidad que podría resultar de aquellas investigaciones, desde que estoi mui léjos de creer que ellas puedan producir los benéficos resultados que se pretenden por los sostenedores del proyecto. De consiguiente, si tenemos necesidades de primer órden que atender, i nos es preciso o desatenderlas completamente, o prestarles una atencion apénas secundaria, es contra todo buen sentido querer que se invierta cualquiera cantidad en beneficio de resultados que no podemos calificar sino de mui dudosos e insignificantes.

Insisto pues en mi primera opinion sobre que el Senado deseche el proyecto.

El señor **Covarrúbias**.—Considero, señor, la cuestion suficientemente debatida, i no me propongo, por lo mismo, ofrecer nuevas consideraciones a la Cámara. Voi solo a dar las razones que tengo para juzgar que el Honorable Senado no debe insistir en su primer acuerdo.

No tengo, señor, ningun reparo en confesar que no soi hombre competente para decir con certeza si existe o no una necesidad imperiosa de examinar las catástrofes que hace poco han tenido lugar. Sin embargo, hai para mí un doble punto de consideracion en este asunto.

¿Es una Comision que va a desempeñar un cometido de interes para la humanidad i para la ciencia, o se trata solo de descubrir una lei de la naturaleza i que no tiene relacion alguna con nuestra propia existencia?

Yo no sabria decirlo. Pero hai ciertos hechos que

llaman la atencion i en que deben fijarse los honorables señores Senadores.

No hace mucho tiempo que hemos tenido un espantoso fenómeno en el Ecuador i en el Perú; i mui cerca de nosotros, en la República Argentina, aconteció otro accidente de bulto no inferior.

¿A qué se atribuyó entónces la causa de aquella catástrofe? A esplosiones volcánicas. Yo he oido decir, respecto de las repúblicas del norte, que se atribuye el fenómeno a movimientos, subterráneos del Cotopaxi i otro volcan próximo a éste.

Pues bien, nosotros tambien tenemos el Aconcagua i otros muchos en nuestro territorio. I, ¿no es esta la misma cadena de montañas en donde han ocurrido todos los fenómenos a que me he referido? I, ¿no es posible que haya alguna analogía entre los acontecimientos de las repúblicas del norte i el de Mendoza? I, el descubrimiento de una causa comun, es decir de un orijen fijo, no podría ser útil i ventajoso para nuestra propia seguridad?

Por otra parte, el gasto que trata de hacerse es tan insignificante que en mi concepto no merece llamar la atencion del Honorable Senado. Si se tratara de un desembolso de mucha consideracion, bueno; pero es solo de un asunto de poco gasto i de poco tiempo; porque yo creo que con la suma de 4,000 pesos habrá suficiente para el objeto.

I bien, señor; ¿no tenemos nosotros un observatorio astronómico sin otro objeto que sin interes para nosotros i para la ciencia? ¿No votó el Senado una cantidad de dinero para la adquisicion de un anteojito ecuatorial para el observatorio?

E independientemente de todo esto, ¿no es verdad que todos los pueblos civilizados hacen algo siempre en favor de la ciencia? Acaso podemos ignorar el provechoso beneficio que producen las expediciones científicas? ¿No las hace frecuentemente la Francia i demas estados europeos? Actualmente señor tenemos en Magallanes una exploracion de las de que se trata; se estudia ahí i se busca antecedentes para la ciencia, la industria i el comercio.

En mi opinion, señor, no son consideraciones de valer las que se han aducido para que el Honorable Senado insista en su acuerdo anterior. I no es posible tampoco como ha dicho el Honorable señor Vial, que, pudiendo atenernos al juicio de personas competentes; vayamos a fijar el estudio de los hechos en los datos vagos que pueden ofrecernos personas estrañas.

En virtud de estas consideraciones votaré porque el Senado no insista en su primer acuerdo.

El señor **Merin**.—Ninguna de las observaciones que he oido emitir contra la insistencia de la Cámara me parece de buena aceptacion para destruir las prudentes consideraciones avanzadas por el señor Coucha i las que yo mismo he manifestado la primera vez que he hecho uso de la palabra.

Una de las principales razones aducidas por el señor Senador Covarrubias en apoyo del proyecto, es: que fenómenos de igual naturaleza como los de cuyas causas se trata, parece que desde algunos años estan repitiéndose con bastante frecuencia, como por ejemplo el que acaeció en el año de 1860 o 61, en la República Argentina que causó la total destruccion de Mendoza; que tratándose de acontecimientos tan estraordinarios que parecen relacionarse entre sí i tener del mismo orijen i que por consiguiente podrían reproducirse en nuestro mismo pais, no solo el amor de la ciencia debe impelernos a estudiar esos mismo fenómenos, sino que esto nos lo aconsejan nuestro mismo interes, i el deseo que debe tener toda nacion civilizada

para procurar los medios de precaver a la humanidad de tales acontecimientos; que en circunstancias análogas las naciones Europeas nos han suministrado repetidos ejemplos cuyos beneficios i felices resultados han aprovechado todos los países no solo de ese continente, sino también otros lejanos i particularment: el de nuestra misma América; que por consiguiente, tratándose ahora de un caso tan extraordinario i de desgracias que deberían interesar a la humanidad en jeneral, no sería decoroso i digno el que el pueblo chileno se fijase en la pequeña suma de 4,000 pesos para el envío de una comisión que estudie i averigüe la causa de esos mismos fenómenos a fin de procurar luces i datos positivos a la ciencia.

Mas yo opongo, señor, a todo esto, los mismos razonamientos que ya la Cámara me ha oído.

Estudios de esta naturaleza se han practicado siempre por las antiguas naciones europeas, cuando podían prever una ventaja positiva i segura para los pueblos, precisante como las investigaciones de que ha hecho mérito el Honorable señor Senador. Mas, esas expediciones i comisiones científicas tienen jeneralmente lugar en naciones de primer orden, como la Inglaterra i la Francia, que tienen a su disposición no solo un Erario desahogado que les permite hacer todos los gastos necesarios para un largo i maduro estudio, sino que cuentan con individuos científicos también de primer orden; i todo lo pueden ejecutar sin grave sacrificio para el país, contando con la seguridad que deben inspirarles los datos i descubrimientos que ellas obtendrán.

Pero, comparemos el estado actual de nuestras rentas, el número de nuestros hombres sabios con los de aquellos países, i fácil nos será convencernos de que, por orgullosos que seamos de nuestra ilustración i amor al progreso i a la humanidad, no debemos abrigar la pretención de imitarlos en todo.

En cuanto a la situación de nuestro Erario nadie podrá desconocer cuán apurada está.

Los 4,000 pesos, por mas que se diga que bastan para llenar el objeto de la Comisión, no bastarán. He hablado con personas que han recorrido los lugares a que la Comisión ha de dirigirse, i que merecen bastante fé, como por ejemplo el señor don Nicolas Hurtado i otros sujetos igualmente atendibles en su opinión sobre este punto, desde que han visitado esos lugares i han estado cerca de las localidades en que se han verificado esos fenómenos i aseguran que hai que llegar a lugares distantes de las poblaciones, rodeados de cerranías, que los caminos son casi inaccesibles, i sobre todo escasos de todo recurso hasta de las cosas mas indispensables a la vida; de manera que sería preciso llevar todo consigo i acosta de graves molestias, lo cual demandaría un gasto mucho mayor que el de esos 4,000 pesos.

Así pues, que sucedería despues que fuese nombrada la Comisión? Se nos diría: señor, con 4,000 pesos apenas hemos llegado a Guayaquil; es preciso que se nos dé otro tanto para los gastos que tenemos que hacer para llegar al interior i procurarnos, hombres, animales víveres i una multitud de cosas que no se había previsto.

Tampoco sería dable pretender que la Comisión hiciera tales gastos de su bolsillo; sería preciso acceder para conseguir el objeto i sacar alguna ventaja de la Comisión. Luego la cantidad de 4,000 pesos no sería suficiente, sería preciso gastar 16, i tal vez 18,000 pesos.

Ademas señor, yo, es verdad, soi mas lego que nadie en materia de ciencias naturales; soi como un rústico del campo. Pero, ya se sabe que hai ocurrencias

naturales que obedecen a ciertas leyes que todo el mundo conoce; i si hai otras de éstas, no tan jenerales, que solo estan al alcance de la ciencia, para conocerlas no ha menester de grandes ni profundos estudios hasta despues de grandes investigaciones i exámenes que necesitan ciencia i tiempo, i que de consiguiente no podría hacer una Comisión para la cual se fijan solo 4,000 pesos.

De otra parte, me parece que alguna vez nos convendría olvidar ciertas pretensiones que por ahora no quiero calificar.

Mui justo es por cierto que yo me glorié sobre este particular, de que mi país se preserve en cualquiera circunstancia ufano, como nación empeñosa en aparecer entre las mejores gobernadas, la mas amante del progreso e ilustración; que figure siempre en primer rango entre las naciones civilizadas. Mucho me complazco de ello, porque esto servirá para estimarla a nuestras jeneraciones, i formar verdaderos émulos de todo lo que es bello i grande. Pero si queremos concretarnos a la realidad, veremos que tanto en el Perú como en el Ecuador pueden haber sujetos tan ilustrados i patriotas como aquí; que esas personas estan llamadas a hacer las mismas averiguaciones, los mismo estudios en su país, que los que nosotros pretendemos emprender: que obtendrían los mismos resultados i tal vez mejores que una Comisión nuestra, desde que ellos van a explorar su misma tierra i no tienen que emprender un largo viaje como nosotros. Finalmente esos resultados se harán del dominio público desde que se los publicarán por la prensa i en muchos documentos oficiales.

Con qué objeto vamos, pues, a hacer tantos sacrificios cuando tendremos otros Gobiernos que lo harán para su propio beneficio i para el de los demas? Acaso se dará mayor crédito a una Comisión nuestra porque somos chilenos, i somos tan necios de creer que aquí hai mayor número de hombres sabios que en el Perú i Ecuador? No, señor, yo pienso que el sentido de nuestros paisanos es mas modesto, i que siempre dará muestras de su buen criterio.

Pero, se dice que no es cierto que los Gobiernos del Perú i del Ecuador hayan nombrado Comisiones. Tal vez sea así. Pero, puedo asegurar que he leído en un diario que se piensa nombrar Comisiones en esos países, i que del Perú han salido ya algunos individuos que, estimulados únicamente del amor a la ciencia, se han propuesto hacer los mismos estudios e indagaciones sobre los fenómenos últimamente acaecidos.

Si esas personas han salido voluntariamente, sus indagaciones resultarán mas exactas i merecerán mayor fé, desde que proceden de individuos que emprendan esa tarea sin ser movidos de otro interes que el amor al estudio i confiando en sus propios conocimientos,

Por lo tanto repito, que las observaciones hechas por los señores que sostienen el proyecto, no tienen mucha fuerza para mí, i estoi mui lójos de cambiar de parecer.

Votado si el Senado insistia o no en su primer acuerdo, resultó la afirmativa por 10 votos contra 4

Se suspendió la sesión para tratar de asuntos particulares.

A SEGUNDA HORA.

Considerados sucesivamente, fueron aprobados del mismo modo, los dos siguientes proyectos de lei sancionados por la otra Cámara.

“Art. único.—Doña Andrea Lazo continuará gozando íntegramente desde el fallecimiento de su hermana doña Teresa, los 40 pesos asignados por la lei de 27 de agosto de 1851, en consideración a los servicios prestados a la nación por don Silvestre Lazo.”

“Art. único.—Concédese por gracia al sarjento mayor don Samuel Valdivieso la devolucion de la cantidad de dos mil pesos a que fué condenado a pagar a la Tesorería Jeneral por sentencia de 28 de noviembre de 1854.”

Se levantó la sesion.

SESION 31ª ORDINARIA EN 12 DE OCTUBRE DE 1868.

Presidencia del señor Alcalde.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—En discusion un proyecto de la Comision de Hacienda en informe al proyecto sobre el comercio de tránsito con la República Arjentina.—Son aprobados los tres primeros artículos.—El señor Errázuriz don Federico, hace una indicacion que retira.—Son aprobados los artículos 4.º i 5.º con que termina el proyecto.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores: Cerda, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando, Huidobro, Marin, Marturana, Pérez don Santiago, Pérez don Santos, Solar, Vial i el señor Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, dióse lectura a un informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados, i relativo al comercio entre Chile i la República Arjentina.

Quedó en tabla.

El señor **Presidente**.—En discusion particular el proyecto con que termina el informe de que se acaba de dar cuenta.

1.º Se declaran libres de derechos los minerales i pastas metálicas que se introduzcan por Cordillera.

2.º Se declara libre el Comercio de tránsito de mercaderías estranjeras para la República Arjentina, quedando el Presidente de la República facultado por el termino de un año, para dictar los reglamentos a que haya de sujetarse ese comercio.

3.º Un reglamento aprobado por el Consejo de Estado fijará el peaje que deba cobrarse por el tránsito de los caminos de cordillera.

4.º Tres años despues de la promulgacion de esta lei, los ganados de todas clases pagaran en su internacion por cordillera un diez por ciento sobre el abalío de la tarifa de 1868, no pudiendo cobrarse este derecho en los boquetes que no sean carreteros.

5.º Tanto el producto del peaje como el de los derechos se aplicaran eselusivamente a formar carreteras en los principales boquetes de cordilleras, a conservarlas i a limpiar i mantener espedito el tráfico por los caminos existentes.

Fueron aprobados, sin debate los tres primeros artículos.

En discusion el 3.º

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—El Gobierno habia presentado un proyecto declarando libres de derechos los ganados que se introduzcan por cordillera; pero ese proyecto era deficiente por cuanto no consultaba un punto de mucha consideracion, cual es, facilitar el tránsito de los caminos de la República Arjentina, que ofrecen gran dificultad para el transporte de mercaderías, por encontrarse cubiertos de precipicios i fragosidades.

El estado actual de nuestras rentas públicas no es por cierto floreciente. Chile no es tan rico que pueda destinar los fondos necesarios para hacerlos practicables, ni mucho ménos carreteros.

La Cámara sabe mui bien que en el presupuesto del Ministerio del Interior se consulta 10,000 pesos, para construccion i reparacion de caminos en el interior de nuestro territorio i para lo cual no hai grandes dificultades; pero si hubiera de atenderse a los ca-

S. O. DE S.

minos de Cordillera, resultaria que la cantidad destinada solamente para ellos seria mucho mayor que la que invertimos en nuestros caminos planos del interior. I la razon es evidente. En igualdad de estension, un camino plano es mucho ménos costoso que otro de cordillera.

Pero hai mas, señor; como la Cámara sabe, la cordillera, que permanece nevada durante todo el año, se hace intransitable en la primavera; porque con motivo de derretirse la nieve arrastra ésta una gran cantidad de piedrecillas que en la travesía destrosa los pies de los animales.

Urje, pues, hacer algo en beneficio de estas vías de comunicacion, con el objeto, no solo de estimular el comercio de mercaderías estrajeras, sino tambien para facilitar el tránsito de los ganados; porque tambien es preciso tomar en consideracion muchos otros gastos que además del costo primitivo de la especie tienen que hacer los negociantes de ganado. No contando con la pérdida de muchos animales por derrumbes i por las fatigas del viaje, tienen que hacerlos repesar en los llanos de Chile, antes de negociarlos. Este mal podría evitarse sino en su totalidad, al ménos en parte.

El proyecto de la Cámara de Diputados tenia el inconveniente de establecer para los ganados un gravámen por derecho de internacion, antes que el Estado hubiese hecho cosa alguna en favor del tránsito de los animales. De manera que ese proyecto traería por consecuencia el encarecimiento de los ganados.

Pero a este respecto la Comision ha andado mas cueradamente, fijando el trascurso de tres años para imponerles un derecho; porque con el producto del tránsito de esos ganados se podría atender al arreglo de los caminos i hacer alguno de estos carretero. No dando al Estado los recursos necesarios para dejar espeditos los caminos de cordillera, quedaríamos en la mala situacion del presente; i la manera de salvarla es disminuir los costos de acarreo por medio de la facilidad del tránsito i cuyo producto seria destinado a aquellos gastos.

Por otra parte, se quiere que solo con el producto del peaje, a que se refiere uno de los artículos aprobados ya por la Cámara, se atendiese a la reparacion de esos caminos; pero yo podría decir que a este respecto se sufre una equivocacion, porque, segun informes se sabe que es mui posible hacer transitables algunos boquetes en las provincias de Coquimbo, Aconcagua, i otros puntos. Estos caminos traerian naturalmente grandes costos para dejarlos espeditos i el hacer estos gastos era por supuesto indispensable.

Habria además otro inconveniente en el proyecto de la Cámara de Diputados.

El Senado no debe ignorar que, por la ordenanza de Aduanas la tarifa de avalúes puede modificarse.

En la tarifa se han avaluado los ganados por un precio reducido, i el derecho, como se sabe, es un diez por ciento.

En esa tarifa los bueyes flacos o gordos valen 12 pesos i por consiguiente pagarian 1 peso 20 centavos; los novillos, tazados en 10 pesos, pagarian 1 peso; las vacas en 8 pesos, pagarian por derecho 80 centavos. En esa escala es el avalúo i así quedarían de tres años en adelante, dejando a salvo la alteracion de la tarifa, lo cual es sin duda una garantía.

Estas consideraciones me hacen suplicar a la Cámara se digne aprobar las modificaciones hechas al proyecto por la Comision.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).—Sírvasse señor Secretario leer el artículo cuarto (se le-